

**MEMORIA DE LAS CONCEJALIAS DE MANTENIMIENTO Y DE GOBERNANZA**

**1º MODALIDAD**

Modificación de Crédito nº064/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos.

**Suplementos de crédito:**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
01 0110 31001		INTERESES PRESTAMO UNICAJA 2019	45.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>45.000,00</b>

**2º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**Financian suplementos de crédito:**

Aplicación Presupuestaria	proyecto	Denominación	Importe (en euros)
05 9207 62300		COMPRA CAMIÓN GRÚA	45.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>45.000,00</b>

**3.º JUSTIFICACION**

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según se expone a continuación.

Resulta necesario y urgente incrementar la aplicación presupuestaria de gasto corriente para el pago de los intereses que se devengarán por el préstamo suscrito con Unicaja Banco, S.A. en el ejercicio 2019 debido a que el crédito, como consecuencia de la subida tan elevada de los tipos de interés, resulta insuficiente. Siendo prioridad absoluta el pago de la deuda, de acuerdo con la normativa sobre sostenibilidad financiera, y considerando que los vencimientos del año en curso superarán las previsiones del presupuesto municipal, se justifica la necesidad y la urgencia.

Esta aplicación correspondiente a gasto corriente se financia con baja en otra aplicación financiada con recursos ordinarios.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.